

**Más de 1 100 barreras burocráticas eliminadas de manera voluntaria
que generaron un ahorro estimado de S/ 6,28 millones
logró la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras del Indecopi
en La Libertad y Áncash**

Gracias al apoyo prestado por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) del Indecopi a la Comisión de la Oficina Regional de La Libertad (ORI-LAL), entre agosto de 2017 y marzo de 2018, se logró la eliminación voluntaria de 1 134 barreras burocráticas por parte de municipalidades provinciales y distritales de La Libertad y Áncash. Un costo de 80% de las referidas barreras eliminadas significó un ahorro de S/ 6,28 millones en favor de los ciudadanos y agentes económicos de los sectores de construcción, telecomunicaciones, infraestructura de servicios públicos y transporte.

Así tenemos que, las municipalidades provinciales de Trujillo y Virú, como las comunas distritales de La Esperanza, El Porvenir, Laredo, Víctor Larco Herrera y Huanchaco (región La Libertad) optaron por simplificar sus procedimientos administrativos. De igual manera, procedieron las municipalidades provinciales de Huaraz y Carhuaz, y las comunas distritales de Independencia y Santa en la región Áncash.

El importante logro fue el resultado de las investigaciones realizadas a 25 municipalidades de estas regiones y cuyo impacto económico se consideró significativo. Dichas comunas están ubicadas en el ámbito de acción de la Comisión Regional de La Libertad que incluye a La Libertad, Áncash y parte de la región Huánuco.

Supervisión con enfoque preventivo

Cabe precisar que la SRB aplica, principalmente, un **enfoque preventivo**, en la línea de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1256, más conocido como la “Ley Antibarreras”, el cual está enmarcado en el plan de actividades trazado por el Indecopi para lograr una efectiva eliminación voluntaria de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad por parte de los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, sin que sea necesaria la imposición de sanciones para lograr la adecuación a la ley.

Para tal efecto, la SRB utiliza principalmente dos tipos de herramientas de persuasión: la supervisión orientativa y las capacitaciones a servidores públicos.

Con relación a la supervisión orientativa, entre otras acciones, la Comisión de la mano de la SRB realizó un diagnóstico preliminar a más de 170 municipalidades distritales y provinciales de las regiones citadas con la finalidad de determinar el grupo de entidades a ser investigadas.

Dicho estudio identificó que más del 80% de municipalidades analizadas no contaba con el TUPA publicado en el portal institucional ni en el Portal del Servicio al Ciudadano y Empresas

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

(PSCE), por lo que la SRB elaboró y difundió instructivos “amigables” para promover que las entidades publiquen adecuadamente su TUPA en los portales correspondientes.

En cuanto a la capacitación, la SRB brindó talleres formativos a un total de 879 personas, entre ellos a 129 colaboradores de las diferentes oficinas regionales del Indecopi, 172 ciudadanos y empresarios, así como a 578 servidores públicos de 132 diferentes entidades, a fin de concientizarlos respecto de las normas de simplificación administrativa y a la eliminación de barreras burocráticas.

Estas capacitaciones se han realizado de forma constante en los últimos 9 meses en las ciudades de Trujillo, Pataz, Otuzco, Chimbote, Huaraz, Carhuaz, Cajamarca, Paracas, Iquitos, Huancayo, Chiclayo, Piura, Sullana, Talara y Tumbes, logrando dictar 126 horas académicas a nivel nacional.

Barreras inaplicadas con efectos generales

La SRB, también, promovió la resolución de 20 denuncias presentadas ante la Comisión de la ORI-LAL. Como consecuencia, se ordenó la inaplicación de 198 barreras burocráticas ilegales que afectaban el transporte terrestre, sector salud y actividades comerciales en Trujillo, y Víctor Larco Herrera (La Libertad), así como en Santa y Nuevo Chimbote (Áncash).

Del total de barreras inaplicadas, siete de estas tuvieron efectos generales, las cuales, de ser confirmadas por el Tribunal del Indecopi, beneficiarán a toda la población y agentes económicos de Trujillo.

En uno de los procedimientos, la Comisión a la que prestó apoyo la SRB, consideró necesario imponer **una multa de 12,11 UIT** (49 mil soles, aproximadamente) a la Municipalidad Provincial de Trujillo por una infracción -calificada como muy grave- en materia de simplificación administrativa: pedir documentación no prevista en el TUPA de la entidad.

Labor itinerante y próximo destino:

La ORI-LAL fue la primera sede regional en contar con el apoyo técnico de la SRB, la cual cumple funciones, de forma itinerante, en diferentes oficinas desconcentradas de la institución. A partir de mañana y durante seis meses, la SRB continuará sus labores en la Comisión de la Oficina Regional de Piura, la cual tiene competencia en materia de eliminación de barreras burocráticas en 78 municipalidades distritales y provinciales en los departamentos de Piura y Tumbes.

En Piura la SRB realizará un análisis preliminar de las entidades e investigará a las entidades cuyo impacto económico sea significativo para la población. Asimismo, apoyará en la resolución de denuncias en primera instancia y capacitará a los colaboradores de la citada Oficina Regional, servidores públicos, ciudadanos y empresarios.

Luego continuará sus labores en las oficinas regionales de Arequipa, Junín, Ica, Cusco, Cajamarca, Lambayeque, Tacna, Loreto, San Martín y Puno.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

NP

Nota de Prensa

**Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras
Burocráticas****(SRB)**

Indecopi

**Glosario****Barrera burocrática:**

Es todo requisito, obligación, prohibición, limitación o cobro que realiza el Estado a través de sus diferentes entidades (municipalidades, gobiernos regionales ministerios, entre otros) para la realización de algún tipo de actividad económica y/o trámite (autorizaciones, licencias, entre otros).

Inaplicación con efectos generales:

Un mandato con 'efectos generales' permite que el beneficio de inaplicación de una barrera burocrática se extienda no solo a quien denuncia dicha barrera ante el Indecopi, sino a todo aquel que se encuentre afectado por dicha medida considerada como ilegal.

Trujillo, 10 de mayo de 2018**Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Síguenos: Indecopi

Radio
Indecopi

www.indecopi.gob.pe/radio